



DECRETO N° 185

TEMUCO, 06 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 01.02.2024; presentada por PROVICOOP LTDA..
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COOPERATIVA PROVICOOP LTDA.
 R.U.T. : 70.274.600-0
 Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : **2-17642**
 Código : 749.009
 Actividad Económica : COOP. VIVIENDA
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 955 LOCAL 3
 A la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 955 OFICINA 207
 Rol Avalúo : 249-157
 Fecha de Solicitud : 01.02.2024
 Traslado N° : 10
 Fecha otorgamiento : 01.02.2024
 Email : rcastro@invica.cl
 Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde “
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

/HAA/VN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2864008